

Bases V Galardon Nacional Hospital Seguro



Edición
2017 - 2018



Asociación Colombiana
de Hospitales y Clínicas

Contenido

Presentación	2
1. Bases del Galardón	4
1.1 Objetivos	4
1.2 Condiciones para participar.	4
1.3 Reglas generales de otorgamiento.....	5
1.4 Campaña publicitaria del concurso	6
1.5 Etapas del proceso	6
1.6 Composición del jurado.....	9
1.7 Características de los evaluadores	10
1.8 Resolución de conflictos.....	10
1.9 Causales de descalificación	11
2. Informe final de autoevaluación	12
2.1. Características generales.....	12
2.2. Componentes específicos del informe.....	12
2.3. Lineamientos adicionales sobre el informe.....	13
3. Estándares de referencia	15
4. Anexo: Como diligenciar el Informe	16
4.1. Instructivo.....	16
5. Bibliografía	18
5.1. Documentos de referencia recomendados.....	18
5.2. Otros documentos consultados	18



Presentación

La Asociación Colombiana de Hospitales y Clínicas, se complace en presentar el documento oficial de las bases de la quinta edición del **Galardón Nacional Hospital Seguro, ACHC**.

Este premio busca fomentar el trabajo permanente en los procesos de calidad, de Instituciones afiliadas y no afiliadas a la ACHC, de manera que les permita alcanzar la excelencia en SEGURIDAD, en beneficio de la población colombiana y el sistema de salud.

Nos sentimos orgullosos del reconocimiento que este Galardón ha alcanzado en el ámbito nacional como propulsor de procesos de seguridad en el sector hospitalario, dado que se ha constituido en una metodología estructurada, rigurosa y clara que aporta resultados significativos para las instituciones.

Trabajar la metodología del Galardón Nacional Hospital Seguro, ACHC, les ha permitido a la mayoría de Instituciones, que han participado en las cuatro ediciones anteriores e incluso a algunas que se han interesado por el premio, pero aún no se han postulado, generar una hoja de ruta clara para la ejecución de acciones en torno a la seguridad como camino a la excelencia y se ha convertido en una importante forma de vincular a todos los colaboradores y grupos de interés de las Instituciones a trabajar por un solo objetivo: elevar el nivel de seguridad en la organización.

Esta es una metodología congruente con modelos de acreditación nacionales e internacionales, dado que sus estándares están basados en lineamientos de agencias técnicas expertas en el tema de seguridad, que permite a las instituciones trabajar con base en las mejores prácticas disponibles y al proceso de evaluación visualizar la coherencia de las intervenciones realizadas por las organizaciones evaluadas, frente a estas buenas prácticas basadas en la evidencia científica.

Para el Galardón Nacional Hospital Seguro, ACHC, 2017 – 2018, se mantienen los cambios efectuados en la anterior edición:

- Se establecen dos categorías de postulación con el fin que todas las instituciones se sientan con la garantía de participar y lograr el puntaje necesario para ser galardonados. Estas categorías son: Hospitalaria (Baja y Mediana/Alta complejidad) y Ambulatoria.



- Se diferencian los estándares de acuerdo al ámbito de la prestación de servicios, es decir, contamos con estándares específicos para entidades hospitalarias de Baja, Mediana y Alta complejidad. Igualmente, estándares específicos para entidades ambulatorias.
- Todas las Instituciones que se postulen, recibirán visita de campo por parte de los evaluadores.
- Las instituciones que fueron galardonadas en el 2016, recibirán una visita de seguimiento.

Esperamos una gran participación no solo con el objetivo de lograr el Galardón, sino también de evaluar sus procesos y buscar el mejoramiento continuo de sus instituciones.

JUAN CARLOS GIRALDO VALENCIA

Director General ACHC



1. Bases del Galardón

1.1 Objetivos

El Galardón Nacional Hospital Seguro – ACHC – en adelante “El Galardón”, pretende establecer un conjunto de estándares de alto nivel de exigencia en materia de seguridad del paciente, con lo cual se espera:

- a) Promover el desarrollo de procesos de mejoramiento de la seguridad tanto en las instituciones afiliadas como en las no afiliadas, que voluntaria y formalmente decidan participar de este concurso, como en las que, sin inscribirse en el mismo, encuentren una oportunidad para adoptar los estándares que aquí se establecen, para el mejoramiento de su cultura de seguridad en la atención.
- b) Motivar la sana competencia por el mejoramiento de la seguridad en la atención entre las instituciones participantes, lo cual contribuirá a apoyar los esfuerzos que en los ámbitos nacional y mundial se vienen adelantando en esta materia.
- c) Reconocer e incentivar públicamente a las instituciones que alcancen los mayores logros en la consecución de los estándares incluidos en esta convocatoria.
- d) Fomentar la búsqueda de niveles de excelencia que puedan utilizarse a futuro como referentes de mejores prácticas en materia de seguridad para instituciones de salud.

1.2 Condiciones para participar.

Podrán participar todas las IPS afiliadas y no afiliadas a la Asociación Colombiana de Hospitales y Clínicas que voluntariamente decidan acogerse a las reglas y condiciones de este proceso.

Los valores de la Inscripción, son:

- **Ocho y medio (8.5)** Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes para las entidades afiliadas: \$ 6.270.595
- **Once (11)** Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes, para las entidades no afiliadas: \$ 8.114.887



1.3 Reglas generales de otorgamiento

El Galardón se otorgará a todas las IPS inscritas que alcancen el puntaje mínimo, así:

- **Entidades Hospitalarias**

- **Baja Complejidad:** IPS de primer nivel de complejidad que al calificar el cumplimiento de los estándares del concurso obtengan entre 850 puntos o más.
- **Alta y Mediana Complejidad:** IPS de segundo o tercer nivel de complejidad que al calificar el cumplimiento de los estándares del concurso obtengan entre 850 puntos o más.

- **Entidades Ambulatorias**

IPS de cualquier nivel de complejidad cuyas atenciones no implican la internación del paciente y que al calificar el cumplimiento de los estándares del concurso obtengan entre 850 puntos o más.

En consecuencia, podría declararse desierto si ninguna de las instituciones alcanza los mencionados puntajes en cualquiera de las dos modalidades (por niveles de complejidad).

El Galardón consistirá en una estatuilla “Galardón Nacional Hospital Seguro”, una certificación expedida por la ACHC y un Reconocimiento Público (con publicación en un medio reconocido a nivel Nacional).

Para puntajes inferiores a 850 puntos, la ACHC entregará una certificación al esfuerzo y trabajo adelantado en el Programa de Seguridad del Paciente (que no podrán publicar como Galardón Nacional Hospital Seguro).

Las instituciones patrocinadoras de la ACHC podrán vincularse a este proceso con la entrega de premios especiales que podrán ser adjudicados a las instituciones que se destaquen por su excelente desempeño en el desarrollo de los estándares, sin alcanzar el nivel mínimo requerido.

En caso de presentarse este tipo de premios, estos se darán a conocer en los días previos a la entrega, y con posterioridad a la finalización de las visitas de evaluación.



1.4 Campaña publicitaria del concurso

La ACHC realizará difusión a Nivel Nacional del concurso "Galardón Nacional Hospital Seguro, ACHC, edición 2017-2018", invitando a las instituciones afiliadas y no afiliadas a participar y a colaborar en el proceso, difundiendo la información a través de los diferentes medios de comunicación existentes.

Además la ACHC realizará en la ciudad de Bogotá el lanzamiento del concurso "Galardón Nacional Hospital Seguro, ACHC, edición 2017-2018" a través de conferencia virtual. Para acceder a esta conferencia requiere de internet, sonido y pantalla. Se les enviará un link para conectarse.

Este evento se llevará a cabo el 5 de diciembre de 2017 a las 11:00 a.m.

1.5 Etapas del proceso

1.5.1 Inscripción

Las instituciones que deseen participar en este proceso podrán inscribirse entre los días 11 de Diciembre del 2017 al 28 de Febrero de 2018, previa consignación de los correspondientes derechos de inscripción y participación, y el envío de un soporte de la transacción al Fax 312 10 05 de Bogotá y como archivo adjunto digitalizado al correo electrónico: apoyoalagestiondelafiliado@achc.org.co y calidad@achc.org.co

La Dirección General, a través del área de apoyo a la Gestión del afiliado de la ACHC confirmará, mediante correo electrónico dirigido a cada institución, su inscripción formal en el proceso.

1.5.2 Autoevaluación inicial y mejoramiento

A partir del día 11 de Diciembre, las instituciones interesadas en participar podrán programar de manera autónoma su evaluación interna con respecto a los estándares que se darán a conocer en dicho lanzamiento.



Con base en los resultados de esta Autoevaluación, formularán un plan de acción y emprenderán el mejoramiento de su estructura, sus procesos y la obtención de los resultados que impacten positivamente los estándares definidos en el premio.

Cabe anotar que el ejercicio de autoevaluación y formulación del plan de acción es un ejercicio interno que no requiere ser enviado a la ACHC. Su propósito es identificar los aspectos susceptibles de intervención e integrar al personal en torno a la mejora de la seguridad. Por lo tanto el formato a utilizar en este ejercicio será determinado por la misma entidad.

1.5.3 Elaboración y entrega de informe final de autoevaluación

Las instituciones y sedes participantes remitirán a la Dirección General de la ACHC, antes del día 28 del mes de Febrero del año 2018, un informe final de Autoevaluación, el cual se ceñirá a las características y recomendaciones que se establecen en el capítulo 2 del presente documento. Este Informe deberá ser enviado por correo certificado en una caja o sobre sellado.

La ACHC recibirá los informes en la sede de la Dirección General (Carrera 4 Número 73 - 15 de Bogotá D. C.) hasta las 4:00 PM (Hora Oficial de la República de Colombia) del día 28 del mes de Febrero del año 2018.

La ACHC se abstendrá de recibir los informes que lleguen después de dicha fecha y hora establecidas o que se entreguen en sitios diferentes a la sede mencionada.

1.5.4 Evaluación de informes por expertos técnicos

Todos los informes recibidos de manera oportuna serán evaluados en forma independiente por Expertos Técnicos, cada uno de los cuales asignará una calificación de 1 a 300 PUNTOS, con base en un instrumento de evaluación diseñado por la organización del evento a partir de los lineamientos que se presentan en el capítulo 2 de este documento.

Todas las instituciones postuladas serán objeto de visitas de evaluación, realizadas por profesionales especialmente entrenados para este proceso. Sin embargo sólo las que obtengan más de 240 puntos en la evaluación de expertos técnicos son preseleccionadas para continuar el proceso. Las que obtengan menos de 240 puntos recibirán visita por parte de los evaluadores calificados, pero ésta es una visita de retroalimentación y generación de aportes para el fortalecimiento de las acciones de seguridad.



Lo anterior significa que las Instituciones se deben esmerar en proyectar un muy buen informe técnico, lo cual es altamente significativo pues se valora la capacidad de reflejar la gestión y resultados de seguridad de una manera precisa, clara y real.

La ACHC informará el número de instituciones inscritas en el Galardón pero no publicará listados de las entidades participantes ni los puntajes obtenidos en ninguna de las fases.

1.5.5 Visitas de evaluación

La ACHC programará y notificará a las instituciones las fechas durante las cuales se llevarán a cabo las visitas de evaluación. Estas visitas se efectuarán entre el día 2 de Abril y el día 31 de Mayo del año 2018.

Las visitas podrán contar con 1 a 3 evaluadores (según el tamaño y la complejidad de la IPS) y tener una duración de uno a dos días, dependiendo de la complejidad de la institución.

Las instituciones recibirán una comunicación escrita de la ACHC en la cual se les indicarán las fechas de la visita, los nombres de los evaluadores y la agenda detallada de trabajo para esta actividad.

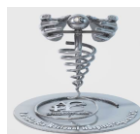
Las visitas incluirán reuniones de trabajo con el personal responsable de la seguridad del paciente, evaluación de documentos, recorridos por servicios seleccionados, además de entrevistas con los usuarios y sus familias, con los clientes internos y en lo posible con proveedores de la institución.

Como resultado de la visita de evaluación, cada institución recibirá una calificación adicional que oscilará entre 1 y 500 puntos, la cual se sumará a la obtenida en la etapa de preselección.

Para evitar los posibles sesgos favorables o adversos que pudieran considerarse inherentes a la complejidad de las instituciones, la evaluación incluirá mecanismos de ajuste por riesgo que garanticen una comparación transparente entre las IPS participantes.

1.5.6. Calificación final por los jurados

Al concluir la etapa de visitas, con base en el informe presentado por los evaluadores, un jurado internacional conformado por 3 personas evaluará los resultados alcanzados, a partir de las autoevaluaciones, los planes de mejora y los resultados verificados tanto documentalmente, como en lo encontrado en las visitas de campo. Una vez evaluadas estas variables otorgarán por consenso hasta 200 puntos adicionales a cada



institución para llegar de esta manera a los puntajes finales que le permitirán adoptar la decisión de otorgamiento del Galardón.

Tanto a las instituciones galardonadas como a aquellas que no recibieron este reconocimiento se les hará llegar un informe confidencial de Evaluación de Expertos en el cual se describirán sus fortalezas y oportunidades de mejora con el objeto de orientarlas para que continúen alcanzando logros tanto en seguridad de la atención, como en la calidad en general de su Institución.

1.5.7. Ceremonia de entrega del Galardón

El gremio y el sector salud en general solo conocerán los nombres de las instituciones galardonadas y de las que hayan recibido Mención Especial del Jurado, solo en el momento de la realización de la ceremonia de entrega del Galardón.

El Galardón será entregado en ceremonia especial que se realizará en la Ciudad de Bogotá, en el marco de la Feria Meditech el día 05 de julio de 2018 en la Ciudad de Bogotá, Colombia.

Las instituciones galardonadas podrán incluir en su publicidad, y de manera indefinida, la obtención de este reconocimiento, haciendo alusión al año en el cual fue recibido.

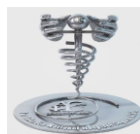
1.6 Composición del jurado

El Galardón tendrá un Jurado compuesto por 3 integrantes, quienes evaluarán y calificarán:

- Los informes remitidos por los calificadores del informe inicial y plan de mejora que han entregado las instituciones participantes, donde se preseleccionaron aquellas instituciones que pasaron a la segunda fase del concurso (Visita de evaluación).
- Los informes presentados por los evaluadores, producto de las visitas efectuadas, para verificar cumplimiento de los estándares a evaluar por el concurso Galardón Nacional Hospital Seguro, ACHC.

Los miembros del jurado serán tres profesionales nacionales o extranjeros, con amplia experiencia y reconocimiento en los temas relacionados con la seguridad en la prestación de servicios, en general, y de salud, en particular.

Los miembros del jurado obedecerán a un estricto código de ética establecido por la ACHC para este proceso. No podrán ser parte del jurado los miembros de la Junta



Directiva de la ACHC o personas vinculadas directa o indirectamente con alguna de las instituciones participantes en el Galardón.

Los integrantes del jurado serán presentados durante la ceremonia de entrega del Galardón.

1.7 Características de los evaluadores

En la etapa inicial de evaluación de informes y planes de mejoramiento de las instituciones inscritas, participan expertos técnicos, que corresponden a profesionales con experiencia y conocimientos en auditoría, calidad y seguridad del paciente, quienes serán los encargados de hacer la evaluación de los documentos presentados por los aspirantes y primer proceso de selección del concurso, dando a los aspirantes una calificación de 0 a 300 puntos, que pasará en última fase a revisión por parte de los jurados del concurso

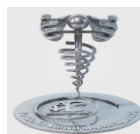
En la segunda etapa del concurso, visitas de evaluación, participarán los evaluadores de la ACHC que son pares calificados, encargados de visitar en terreno a las instituciones preseleccionadas por el comité de expertos en la primera fase y que con base en una visita de campo, acompañada de verificación documental, entrevistas y observación directa, otorgarán una calificación que será revisada y avalada por los miembros del jurado.

Para seleccionar los evaluadores encargados de la segunda fase del concurso, la ACHC tendrá en cuenta un riguroso perfil, que incluye elementos de formación profesional, experiencia, destrezas, actitudes y ausencia de conflictos de interés con respecto a las instituciones participantes.

Cabe resaltar que los evaluadores de la ACHC han recibido un programa de formación y entrenamiento de evaluadores de Hospitales Seguros, el cual hace énfasis en los aspectos técnicos para la evaluación de la seguridad en el marco de los estándares del Galardón. Esto significa que los evaluadores que se designen para cada institución cuentan con la idoneidad y competencias técnicas y comportamentales suficientes para la realización de un proceso evaluativo de alto nivel.

1.8 Resolución de conflictos

La participación en el Galardón supone la aceptación expresa de las presentes bases. En caso de presentarse discrepancias, dudas o reclamos sobre la aplicación de las mismas en cualquiera de las etapas del proceso, las partes intervinientes (ACHC e institución participante) se comprometen a solucionarlas a través del diálogo y la



concertación. Solo si esta instancia fallara, se acudiría a un Tribunal de Arbitramento cuyo domicilio será la ciudad de Bogotá, D. C. integrado por tres (3) Árbitros, uno designado por cada uno de los interesados y el tercero por la Cámara de Comercio de Bogotá. Los Árbitros fallarán en derecho de acuerdo con lo alegado y probado en el respectivo proceso Arbitral.

1.9 Causales de descalificación

Cualquiera de las instituciones o sedes participantes en el Galardón podrá ser descalificada cuando se demuestre que la entidad ha incurrido en una o más de las siguientes causales:

1.9.1. Adulteración, manipulación, simulación o falsedad demostrada en el informe de autoevaluación o en uno o más de los documentos de soporte que se evalúen en cualquiera de las etapas de este proceso.

1.9.2. Intento de soborno, manipulación o cualquier otro tipo de presión sobre los evaluadores con el fin de favorecer la propia institución o de desprestigiar a otras entidades participantes.

1.9.3. Intento de obtención de información reservada del proceso a través de cualquier medio.

1.9.4. Ocurrencia en la institución o sede participante de hechos escandalosos de naturaleza ilegal o presuntamente ilegal que puedan afectar la buena imagen que debe caracterizar el Galardón.

1.9.5. Utilización indebida de documentos, textos u otros materiales de soporte, pertenecientes a otras instituciones, internacionales o nacionales, bien sea que estén participando o no en este proceso.

1.9.6. Ocultamiento deliberado de eventos adversos o incidentes.

1.9.7. Cualquier otro hecho o comportamiento que a juicio de la Dirección General de la ACHC o de los miembros del jurado sea considerado como impropio porque atente contra la transparencia, la libre competencia y la buena imagen que deben caracterizar este proceso.

En caso de presentarse cualquiera de estos hechos o situaciones, será el Jurado en pleno, con presencia del Director General de la ACHC, quienes decidirán sobre la descalificación o no de la institución o sede participante.



2. Informe final de autoevaluación

2.1. Características generales

Para sustentar objetivamente sus avances y logros en materia de mejoramiento de la seguridad, cada institución o sede participante redactará un informe final de autoevaluación que será enviado a la ACHC con la debida anticipación para que pueda ser recibido antes de las **4:00 p.m. del día 28 de febrero de 2018** en la sede de la Dirección General. El informe se enviará por correo certificado en caja o sobre sellado, con rótulo de correo a nombre del Dr. Juan Carlos Giraldo Valencia, Director General ACHC, (Carrera 4 Número 73-15 - Bogotá D. C.)

El informe constará de 1 ejemplar impreso, más una copia en memoria USB. En el interior de la caja o sobre se deberá incluir una carta remisoría, suscrita por el Representante Legal de la institución. En la memoria USB se incluirá, además del informe correspondiente, la versión magnética de la carta en formato PDF. El informe incluido en la memoria también se deberá presentar en formato PDF.

El informe escrito no podrá tener más de 150 páginas impresas de extensión, incluidas las portadas, tablas de contenido o índices, anexos y demás. En todas las páginas se utilizará letra Arial, Tahoma, o Calibri de 12 puntos, a espacio sencillo, en una sola columna y con márgenes iguales de 2,5 cm. Las páginas serán de tamaño carta y estarán numeradas en la esquina superior derecha.

2.2. Componentes específicos del informe

El informe final de autoevaluación incluirá los siguientes componentes:

- a) *Características Generales de la Institución*: Será un texto breve en el cual se describa, como mínimo: la modalidad de servicios que presta la entidad (Ambulatorios, Hospitalarios o Ambos), su nivel de complejidad, su número de camas (si aplica) y el tipo de servicios que ofrece (resumen global del portafolio de servicios).
- b) *Plataforma Estratégica*: Aquí se debe transcribir la misión, visión, valores y/o principios, política de calidad (si la tiene), política de seguridad del paciente y demás componentes que considere parte de la plataforma estratégica de su institución. En caso de contar con muchas políticas, podría enunciar algunas y transcribir completas solo aquellas que considere relevantes para los temas objeto del Galardón.



- c) *Descripción del programa de seguridad*: Es la descripción del marco operativo del componente de seguridad, en el que se realiza un recuento de la evolución de la temática en la institución, las grandes estrategias abordadas, las dificultades encontradas y superadas y las mejoras más relevantes.
- d) *Resultados globales*: se detallan los grandes logros (indicadores y resultados cualitativos) que ha obtenido la Institución a partir de la gestión realizada.
- e) *Autoevaluación por estándares*: En este, el componente central del informe, cada institución o sede participante describirá sus desarrollos, avances y logros en materia de estructura, procesos y resultados específicos, por cada uno de los estándares que hacen parte del Galardón. Para el efecto se deberá utilizar el formato que se presenta en el anexo de este documento y atender los lineamientos del instructivo que lo acompaña.
- f) *Anexos*: En caso necesario, podrá incluir en este apartado los documentos, fotografías, tablas, gráficos, esquemas o demás evidencias que considere pertinentes para sustentar su autoevaluación. Los anexos deben presentarse correctamente enumerados y vendrán mencionados o referenciados desde el componente de autoevaluación.

2.3. Lineamientos adicionales sobre el informe

Dada la importancia que tiene el informe final de autoevaluación para transmitir una idea clara y precisa sobre el estado de avance de la institución en su proceso de mejoramiento de la seguridad, resulta conveniente formular algunas sugerencias que orienten la elaboración de dicho documento:

- a) El informe debe ser objetivo y técnico. Trate de registrar en su autoevaluación solo aquellos hechos y datos que esté en capacidad de demostrar objetivamente. Absténgase de incluir expresiones o comentarios subjetivos o imprecisos, o que no guarden relación con el estándar que se está sustentando.
- b) Rigor ético, científico y metodológico. Si fuera necesario utilizar textos o materiales procedentes de otros documentos técnicos o legales, sea cuidadoso en el uso de las citas bibliográficas. Recuerde que el uso indebido de textos o materiales ajenos es causal de descalificación en este certamen.
- c) La presentación general de un documento dice mucho acerca de la institución que lo genera y de las personas que lo elaboraron; mucho más cuando se trata de instituciones y personas enfocadas en la búsqueda de la excelencia. En tal sentido, resulta necesario procurar una presentación impecable de la cual hacen parte, entre muchas otras características, las siguientes:



- Concreto. El informe debe expresar ideas claras, sin exceso de textos o repeticiones que distorsionen el hecho o argumento que se desea sustentar.
- Bien redactado. Con un estilo claro y sencillo, una buena sintaxis, uso correcto de los tiempos gramaticales y sin giros innecesarios o términos rebuscados.
- Buena ortografía y puntuación. La utilización de los correctores ortográficos en los programas procesadores de textos son una buena ayuda que se debe utilizar. La revisión del borrador por varias personas también contribuye a lograr un mejor producto final.
- Agradable de leer. Utilice un mismo tipo de letra, un espaciado y márgenes constantes y los tipos y tamaños de letra recomendados. Evite los títulos huérfanos y las líneas viudas.
- Con gráficos y tablas bien presentados. Evite los esquemas recargados, utilice títulos descriptivos y sea riguroso en la denominación de los ejes, citación de fuentes, períodos representados, etc.



3. Estándares de referencia

Los estándares son específicos para cada tipo de entidad. Estos se encuentran en los siguientes documentos:

- Manual de estándares de Galardón Nacional Hospital Seguro, ACHC, para entidades Hospitalarias de Baja complejidad.
- Manual de estándares de Galardón Nacional Hospital Seguro, ACHC, para entidades Hospitalarias de Mediana y Alta complejidad.
- Manual de estándares de Galardón Nacional Hospital Seguro, ACHC, para entidades Ambulatorias.

Identifique su Institución y seleccione el Manual de su aplicación. Para las Instituciones Hospitalarias con servicios ambulatorios, tome el Manual para entidades Hospitalarias de baja o mediana y alta complejidad, según corresponda.

Si la Institución presta servicios exclusivamente Ambulatorios, tome el Manual de estándares de Galardón Nacional Hospital Seguro para entidades ambulatorias.

Estos manuales serán presentados en el lanzamiento del premio y ubicados en la página web www.achc.org.co a partir del 11 de diciembre de 2017.



4. Anexo: Como diligenciar el Informe

Para cada criterio diligencie la siguiente información:

Estándar		Código Estándar	
Criterio de Desempeño		Código Criterio	
Acciones de mejoramiento implementadas			
Logros (indicadores y sus resultados)			
Observaciones y Referencias			

4.1. Instructivo

1. Diligencie este formato por cada uno de los criterios de los diferentes estándares aplicables a su institución.
2. Estándar: Transcriba en este espacio el texto completo del estándar sin sus criterios.
3. Código Estándar: Transcriba en este espacio el código asignado al estándar en este documento.



4. Criterio: Transcriba en este espacio el texto completo del criterio.
5. Código Estándar: Transcriba en este espacio el código asignado al criterio.
6. Acciones de Mejoramiento Implementadas: Enumere en este espacio los desarrollos de su institución en materia de ajustes a la infraestructura física, adquisición o renovación de equipos, características del sistema de información, capacitaciones realizadas, procedimientos documentados e implementados y cualquier otro esfuerzo que pueda considerarse relevante para el cumplimiento del estándar que se desea sustentar y de sus criterios.
7. Logros: Registre en este espacio los nombres completos de los indicadores con los cuales va a sustentar las mejoras en los temas incluidos en el estándar y sus criterios. Describa por cada indicador la periodicidad, el número de mediciones que se han efectuado y los resultados de las mismas. Si lo desea, haga referencia en este espacio a los gráficos de los indicadores, los cuales se agregarán como anexos del informe. También registre logros cualitativos que cuenten con evidencia.
8. Observaciones y Referencias: Registre en este espacio cualquier otro comentario que considere relevante en relación con el estándar en cuestión. Igualmente puede utilizarse para hacer referencia a anexos incluidos en relación con dicho estándar.



5. Bibliografía

5.1. Documentos de referencia recomendados

- a) Healthcare Infection Control Practices Advisory Committee (HICPAC). Guideline for Disinfection and Sterilization in Healthcare Facilities, 2008. CDC, Atlanta. Disponible en: http://www.cdc.gov/hicpac/Disinfection_Sterilization/toc.html
- b) OpCit. 2007 Guideline for Isolation Precautions: Preventing Transmission of Infectious Agents in Healthcare Settings. CDC, Atlanta. 2007. Disponible en: <http://www.cdc.gov/hicpac/2007IP/2007isolationPrecautions.html>
- c) OpCit. Guideline for Prevention of Catheter Associated Urinary Tract Infections. CDC, Atlanta. 2009. Disponible en: http://www.cdc.gov/hicpac/cauti/001_cauti.html

5.2. Otros documentos consultados

- a) Colombia. Ministerio de la Protección Social. Política de Seguridad del Paciente. Imprenta National. Bogotá. 2008.
- b) Minnesota Department of Health. Adverse Health Events Reporting Law: Minnesota's 28 Reportable Events. Fact Sheet. Oct. 2007.
- c) World Health Organization – Joint Commission International – The Joint Commission. Soluciones para la Seguridad del Paciente. May. 2007.
- d) World Health Organization. Surgical Safety Checklist. First Edition. Jun. 2008.

